



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 04/09/2024

Doctor
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO
Secretario General
Concejo Municipal
Medellín

Asunto: Remisión Acuerdo Distrital No. 010 de 2024.

Cordial saludo doctor Torres,

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a *"sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)"*, respetuosamente le remito un ejemplar del Acuerdo Distrital No. 010 de 2024.

Los datos del acuerdo sancionado son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
010	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"	30/08/2024

Cordialmente,

LILIANA MARIA CORREA POSADA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Página 1 de 1



Concejo
Distrital de Medellín



Fecha: 05/09/2024 09:33 Anexos: 0 202410003195
Asunto: ACUERDOS

Remitente: Secretaría General
Destinatario: María Isabel Correa Restrepo
Radicador: Yuly Alejandra Pulgarín Paláez



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”**

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”**

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación,

ANA CATHALINA OCHOA YEPES

La Secretaria de Mujeres,

VALERIA MOLINA GÓMEZ

La Secretaria de Inclusión Social y Familia,

SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



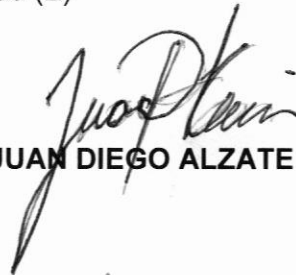
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 010 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y
EXCEPCIONALES”**

EL Secretario de Movilidad (E)


JUAN DIEGO ALZATE GARCÍA

El Secretario General,


SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117/7740



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

ACUERDO Nro. 010 de 2024

**“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín
para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales”.**

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de las Secretarías de las Mujeres, de Inclusión Social y Familia, de Movilidad y del Departamento Administrativo de Planeación, por los valores y períodos, que a continuación se relacionan:

Dependencia	Código del Proyecto	Nombre Proyecto	Vigencia Actual 2024	Vigencia Futura			Total Concepto	Total Proyecto	15% (Del total Concepto)
			(a)	2025 (x1)	2026 (x2)	2027 (x3)	(x1+x2+x3)	(a+b)	


Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



CONCEJO DE MEDELLÍN

“Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales”

Secretaría de Mujeres	240014	Desarrollo de Estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	7.910.824.920	1.770.050.931	1.947.056.024	2.141.761.626	5.858.868.581	13.769.693.501	878.830.287
Secretaría de Inclusión Social	240013	Asistencia y protección social para personas mayores	4.275.000.000	24.225.000.000			24.225.000.000	28.500.000.000	3.633.750.000
Departamento Administrativo de Planeación	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del Distrito	1.232.000.000	5.504.337.167			5.504.337.167	6.736.337.167	825.650.575
Secretaría de Movilidad	240009	Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo Metro	27.744.000.000	13.563.000.000	13.563.000.000	130.090.000.000	157.216.000.000	184.960.000.000	23.582.400.000
Total			41.161.824.920	45.062.388.098	15.510.056.024	132.231.761.626	192.804.205.748	233.966.030.668	28.920.630.862

Parágrafo: Los valores relacionados para el proyecto de mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo metro (24009), son a precios constantes del año 2023.

Artículo 2. Autorizar al Alcalde de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión de las Secretarías de Movilidad, por los valores y periodos que a continuación se relacionan:

Dependencia	Código del Proyecto	Nombre del	Vigencia Futura			Total
		Proyecto	2025	2026	2027	Proyecto
Secretaría de Movilidad	240017	Mantenimiento y modernización de la Red Semafórica	9.499.300.646	10.528.151.691	10.705.882.897	30.733.335.234


Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



CONCEJO DE MEDELLÍN

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer
Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

Secretaría de Movilidad	240016	Mejoramiento de la señalización vial	10.050.953.134	10.050.953.134	10.050.953.130	30.152.859.398
Secretaría de Movilidad	240018	Innovación Tecnológica y gobierno de los datos de Movilidad	5.582.087.715	5.649.700.429	5.775.746.051	17.007.534.195
Total			25.132.341.495	26.228.805.254	26.532.582.078	77.893.728.827

Artículo 3. Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras ordinarias y excepcionales autorizadas en el presente Acuerdo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

Dado en Medellín a los diecinueve días (19) días del mes de agosto de (2024).

Presidente
ANDRES FELIPE TOBÓN VILLADA

Secretario
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer
Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales"

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en acta de plenaria 136 del 19 de agosto de 2024.

Secretario
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO

Johanna Lucía Gutiérrez Murillo